



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general se le informa, que mediante auto de siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), sé ADMITIÓ el medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado No. 686793333003-2021-00193-00, promovida por ANDRÉS FELIPE GUARÍN PLATA en contra de DANIELA VINASCO RAMÍREZ, MUNICIPIO DE CONFINES y MUNICIPIO DE CONFINES – CONCEJO MUNICIPAL.

"PRETENSIONES: (textuales)

(...)

Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Concejo del Municipio de Confines eligió a DANIELA VINASCO RAMÍREZ, como Personera de ese Municipio para lo que falta del período 2020 a 2024, acto contenido en el Acta de sesión plenaria N° 040 del 1 de agosto de 2021, y protocolizado mediante Resolución 023 de agosto 1 de 2021.

Lo anterior, luego de que, en virtud de lo autorizado en el artículo 148 del C.P.A.C.A., se inaplique en el caso concreto la convocatoria a concurso de méritos para elegir Personero del Municipio de Confines para el resto del periodo constitucional 2020-2024, contenida en la Resolución 006 del 5 de mayo de 2021 del Concejo del Municipio de Confines, (prueba aportada N° 2), por los vicios en que incurre y que en detalle se describen y explican en los capítulos correspondientes de esta demanda. (...)"

El presente aviso se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se expide en San Gil a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
003
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46b570be3f08f946402be6d82eb22d6b4f8507f2e9c1402cf6486d4641212532

Documento generado en 11/10/2021 11:00:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>